

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3083/22

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2022, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de noviembre de 2022, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN**1. Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
241	221.04	Vestuario empleados	1000,00
241	221.05	Productos alimenticios del comedor	500,00
241	227.99	Gestoría	1000,00
TOTAL:			2.500,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
151	227.06	Redacción normas urbanísticas	2.500
TOTAL GASTOS			2.500,00 €

2. Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
342	623	EQUIPAMIENTO PABELLÓN Y PISTA (aparatos de calistenia)	7.000,00
TOTAL:			7.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
1532	609.00	Pavimentaciones	7.000
		TOTAL GASTOS	7.000,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Cardeñosa, 30 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.